

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29209 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 388/2011 Sección C2.

Entidad Concursada.- Plegados Alumae, S.L. • con CIF B63425284.

Fecha del Auto de Declaración.- 13 de julio de 2011.

Administradores Concursales.- Don Rafael Ezquerro Guinovart, en su condición de economista, teléfono de contacto 934097310 y e-mail rezquerro@empresistes.com

Facultades del Concursado.- intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Barcelona, 22 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110065677-1